



RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2026, del Rectorado, por la que se nombra funcionarias y funcionarios de carrera a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas de acceso al grupo A (subgrupo A2), por turno libre, sector de administración especial, escala técnica media de informática (TLOC24_A2_03), de esta universidad, convocadas por resolución de 26 de junio de 2024 (BOE 10.07.2024).

Atendida la propuesta formulada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas del grupo A (subgrupo A2), por turno libre, sector de administración especial, escala técnica media de informática, convocadas por resolución de 26 de junio de 2024, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base novena de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94.1 m y 190 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto de la Generalitat Valenciana de 30 de julio de 2004, y modificados por el Decreto 45/2013, de 28 de marzo de 2013, y a propuesta del tribunal calificador,

Resuelve

Primero

Nombrar funcionarias y funcionarios de carrera grupo A (subgrupo A2), por turno libre, sector de administración especial, escala técnica media de informática, a las personas aprobadas que se indican:

OPOSICIÓN

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
***7982**	CEBALLOS ALCANTARILLA	ERIC
***1695**	SABOGAL TRUJILLO	PAOLA RAQUEL

CONCURSO-OPOSICIÓN

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
***3890**	MALDONADO JIMENEZ	INMACULADA CONCEPCION
***3382**	OLMOS MARTINEZ	JOSE

Segundo

La diligencia de toma de posesión se formalizará de acuerdo con la normativa vigente y se tramitará para inscribirla en el registro de personal correspondiente.

La fecha de toma de posesión será el **1 de marzo de 2026**.





VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó la resolución que se impugna, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación ante los órganos de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana.

València, 17 de febrero de 2026. Maria Vicenta Mestre Escrivá, rectora de la Universitat de València.